

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29798 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número apertura sección 175.05/2011, siendo concursada la mercantil Montajes Sabora, S.L., CIF: B-04198305, se ha dictado con fecha 25.07.12 auto, cuyo contenido es el siguiente:

1. Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, siendo concursada Montajes Sabora, S.L., al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

Procedase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes al de espiración de los plazos para personación de los interesados, la administración concursal presentará al Juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución. Si propusiera la calificación del concurso como culpable, el informe expresará la identidad de las personas a las que deba afectar la calificación y las de las que hayan de ser consideradas cómplices, justificando la causa, así como la determinación de los daños y perjuicios que, en su caso, se hayan causado por las personas anteriores.

Almería, 30 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120057340-1